

**CONTRATO DCP N° 12/2024**

Con la firma **SDA PARAGUAY S.A.** en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 441.578.**

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O’Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **JUAN MANUEL ENRIQUE LÓPEZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6 domiciliada en la calle Manuel Domínguez 850, representada para este acto por el Señor **FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 3.385.010, en carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 441.578** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la Adquisición de Equipos Informáticos, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista, conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

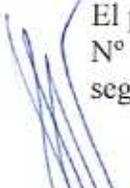
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

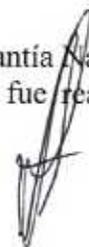
**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.578.

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR/DGAF/N° 55/2024.

  
Federico M. Frontanilla V.  
Presidente  
SDA Paraguay S.A.



## Precio unitario y el importe total a pagar

Ítem	Descripción del bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	Notebooks TIPO 1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca y Fabricante: HP Procedencia: China	12.000.000	12.000.000
2	PC de escritorio TIPO 2	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca y Fabricante: Acer Procedencia: China	7.333.000	7.333.000
<b>Total</b>					<b>19.333.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Diecinueve millones trescientos treinta y tres mil.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes: veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (guaraníes: cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

El contrato estará vigente desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

### Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### Administración del Contrato

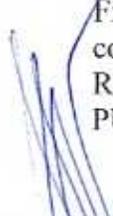
La administración del contrato estará a cargo del Lic. Francisco Javier Azuaga Orrego, Director, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC's.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

  
**Federico M. Frontanilla V.**  
 Presidente  
 SDA Paraguay S.A.



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

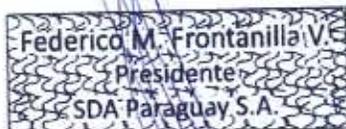
### **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 23 días de agosto de 2024.



**FEDERICO M. FRONTANILLA V.**  
Presidente  
SDA PARAGUAY S.A.



**JUAN M. ENRIQUE LÓPEZ**  
Director General de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República